



NACIONAL



DECRETO 2501/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Desígnase Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud “Dr. Ramón Carrillo”.
Del: 24/11/2015; Boletín Oficial 30/11/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-26346/15-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015, aprobado por la Ley N° 27.008 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015 y el artículo 4° del Decreto N° [2123](#) de fecha 7 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.008 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.

Que por el artículo 1° del Decreto N° [2123/15](#) se creó la ESCUELA NACIONAL DE GOBIERNO EN SALUD “DR. RAMÓN CARRILLO”, como organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, que se constituirá como organismo de investigación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico de los profesionales de la Salud Pública para la Gestión en Salud que se desempeñan o aspiran a desempeñarse en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal y tendrá como misión fundamental afirmar y desarrollar la capacitación profesional y los principios científicos y de ética pública y estatal que deben detentar los profesionales de la Salud Pública para la Gestión en Salud, aprobándose por el Artículo 3° de la referida norma las funciones de la misma.

Que en el Artículo 4° del citado Decreto, se establece que la conducción académica de la Escuela que por dicho acto se crea, estará a cargo de un Comité Académico integrado por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, quien podrá ser reemplazado por el funcionario que éste designe con categoría no inferior a Director; DOS (2) funcionarios designados por el Ministro de Salud quienes deberán revistar en una categoría no inferior a la de Director Nacional o General, UN (1) representante designado por el CONSEJO FEDERAL DE SALUD y por el Señor Director Ejecutivo de la ESCUELA NACIONAL DE GOBIERNO EN SALUD “DR. RAMÓN CARRILLO” quien presidirá el Comité Académico, será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y tendrá rango y jerarquía de Subsecretario.

Que con el objeto de contribuir a la organización y puesta en marcha de la mencionada Escuela Nacional, resulta imprescindible formalizar la designación de su Director Ejecutivo, para lo cual, mediante el Artículo 9° del Decreto N° [2123/15](#), se modificó la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 en la parte correspondiente a los Recursos Humanos de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, con el objeto de incorporar a la misma el cargo correspondiente.

Que a tal fin se han evaluado los antecedentes del Doctor D. Mario Roberto ROVERE (D.N.I. N° 8.585.426), quien cuenta con la adecuada formación profesional y reúne y acredita las exigencias de idoneidad y experiencia necesaria para cubrir el cargo aludido.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE

ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° [2123/15](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase, con carácter “Ad-Honorem”, a partir de la fecha del presente Decreto, al Doctor D. Mario Roberto ROVERE (D.N.I. N° 8.585.426), en el cargo de Director Ejecutivo de la ESCUELA NACIONAL DE GOBIERNO EN SALUD “DR. RAMÓN CARRILLO”, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD con rango y jerarquía de Subsecretario.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

